

USHUAIA, 17 de Febrero de 2023

VISTO el Expediente N° AREF E-52-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación Directa por Directa por Adjudicación Simple para realizar reparaciones a realizar en el piso 5° del inmueble sito en Sarmiento N° 731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, motivado en la Nota AREF- DGAF N.º 10-2023, obrante a orden 7.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 02/23 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 18/23.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 12/2023 – Letra: D.G.T.I.

Que a orden 20, obra oferta presentada por la firma CASTRO Mariano Ezequiel, C.U.I.T. N°20-34751649-0.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/23, a la firma CASTRO Mariano Ezequiel, C.U.I.T. N°20-34751649-0, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00).

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso b), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 696/22 y 3635/22

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra

Directa por Adjudicación Simple N° 03/23, a la firma CASTRO Mariano Ezequiel, C.U.I.T. N°20-34751649-0, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), para realizar reparaciones a realizar en el piso 5° del inmueble sito en Sarmiento N° 731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 129/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.02.17  
12:58:56 -03'00'